



ACTA Nº 2		
SUBSANACION DE DOCUMENTACIÓN		
TIPO DE CONTRATO:	PROCEDIMIENTO:	FORMA DE ADJUDICACIÓN:
SERVICIOS	ABIERTO SIMPLIFICADO	PLURALIDAD DE CRITERIOS

A las 10.04 horas del día 20 de abril de 2022, se constituye telemáticamente la Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura y Turismo, mediante acreditación electrónica de los siguientes miembros:

PRESIDENTE Francisco Corzo Delibes Coordinador de Servicios de la D.G. Patrimonio Cultural	VOCAL Juan Ignacio Espeso Salado Jefe del Servicio de Contratación Administrativa
LETRADA Elisa Pérez Martín Letrada Jefe de la Consejería de Cultura y Turismo	INTERVENTORA Carmen Muñiz García Interventora Delegada

Mercedes López Zapatero Jefa de Sección del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Cultura y Turismo, actúa de **SECRETARIA**.

La reunión tiene por **objeto** comprobar la subsanación de documentación requerida del expediente siguiente:

DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DEL HOSPITAL DE LA SANTA VERA CRUZ EN VILLALÓN DE CAMPOS (VALLADOLID). EXPEDIENTE A2022/002249.
--

En primer lugar se comprueba que los siguientes licitadores han subsanado los defectos de documentación requeridos en los términos que se indican a continuación:

JORGE SILVA URIBARRI: Ha presentado debidamente cumplimentado el anexo 1B del PCAP indicando expresamente que la entidad tiene la intención de integrar su solvencia con medios externos. Igualmente ha presentado el anexo 3 del PCAP.

JST ARQUITECTURA Y PATRIMONIO, SLP: Ha acreditado la solicitud de inscripción en el ROLECE con fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas (7 de abril de 2022), aportando el acuse de recibo de la solicitud emitido por dicho Registro, en el que consta que se solicitó con fecha 6 de abril de 2022. Al mencionado acuse de recibo le acompaña una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

NEITEC ARQUITECTURA, SLP: Ha presentado debidamente cumplimentado el anexo 1B del PCAP.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación ACUERDA:

-ADMITIR al procedimiento a las citadas empresas por cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato reseñado y de conformidad con lo dispuesto en la LCSP.



-SOLICITAR al **Servicio de Conservación y Restauración** informe sobre las propuestas presentadas, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con apercibimiento de que, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14.2.1:

“Si del análisis detallado de las propuestas por parte del órgano encargado de su valoración, se pusiera de manifiesto que se revelan aspectos a valorar en el sobre nº 2 de oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas, éste deberá ponerlo en conocimiento de la mesa de contratación, a los efectos de proceder a la exclusión de dicha proposición por no respetar el secreto de la oferta legalmente previsto.”

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:20 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente acta de la que, como Secretaria doy fe.

La secretaria

ACTA 2 EXPEDIENTE A2022/002249

Los miembros de la Mesa aprueban y firman la presente acta. Asimismo DECLARAN RESPONSABLEMENTE que no ha existido ningún tipo de conflicto de interés con respecto a los licitadores u otros interesados participantes en el procedimiento.

PRESIDENTE	VOCAL
LETRADA	INTERVENTORA